

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

O. A. AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

- 24** *ACUERDO 2814/2025, de 7 de noviembre, del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se adjudican, con carácter definitivo, los puestos de carrera vacantes en el organismo convocados por el Gerente de la Agencia de Atención Social de “Coordinador de Programas Sanitario-Asistencial Centros AMAS” y “Jefe de Área Sanitario Asistencial Centros AMAS”.*

Por Resolución 1099/2025, de 26 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 21 de julio de 2025), del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, se aprobó convocatoria para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de varios puestos de carrera vacantes en el organismo de “Coordinador de Programas Sanitario-Asistencial Centros AMAS” y “Jefe de Área Sanitario Asistencial Centros AMAS”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Artículos 74 y siguientes del vigente Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028).

Segundo

Acuerdo de 25 de octubre de 2017, del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Agencia Madrileña de Atención Social de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, por el que se delegan competencias en el Gerente. En virtud de lo anterior,

ACUERDO

Objeto

Primero

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los trabajadores que figuran en el Anexo.

Segundo

El acceso a un puesto de carrera no supondrá en ningún caso la reserva del puesto de procedencia.

Tercero

El destino obtenido será definitivo e irrenunciable, salvo que el candidato propuesto obtenga otro puesto de carrera convocado con anterioridad a esta adjudicación.

Cuarto

La toma de posesión será efectiva a los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

Quinto

El presente Acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente Acuerdo y las actuaciones que se deriven de la misma, podrán los interesados interponer demanda, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a 7 de noviembre de 2025.—El Consejo de Administración de la AMAS, P. D. (Acuerdo Consejo Administración, de 25 de octubre de 2017), el Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, José Manuel Miranda de las Heras.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS

NPT	DENOMINACIÓN	GRUPO / ÁREA	NIVEL	DESTINO	LOCALIDAD	DNI ADJUDICATARIO	NOMBRE Y APELLIDOS ADJUDICATARIO
17079	COORDINADOR DE PROGRAMAS SANITARIO- ASISTENCIAL CENTROS AMAS	GRUPOS I Y II / ÁREA D	15	UNIDAD DE COORDINACIÓN MÉDICO-ASISTENCIAL	MADRID	***827^**	MARÍA ISABEL ÁLVAREZ MORENO

NPT	DENOMINACIÓN	GRUPO / ÁREA	NIVEL	DESTINO	LOCALIDAD	DNI ADJUDICATARIO	NOMBRE Y APELLIDOS ADJUDICATARIO
38168	JEFE DE ÁREA SANITARIO- ASISTENCIAL CENTROS AMAS	GRUPOS I Y II / ÁREA D	17	UNIDAD DE COORDINACIÓN MÉDICO-ASISTENCIAL	MADRID	***392***	HILARIO HERNÁNDEZ OVEJERO

(03/19.055/25)

